

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 10094939

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2549

OVALLE, 07 de Septiembre de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.018.404.377 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Juana APAZA CUELA de
nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DARÍO MOLINA SANHUEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/PAM/FAUS
[801]07/09/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo